

y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133º de la Independencia y 113º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2070, que declara de Regocijo Popular los días 31 de mayo y 1ro. de junio del presente año con motivo de la visita al país de los Reyes de España.

(G. O. Nº 9407, del 25 de Agosto de 1976)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2070

CONSIDERANDO que el día 31 del presente mes de mayo llegarán al país en visita oficial Sus Majestades los Reyes de España, Don Juan Carlos I y su consorte, la Reina Sofía, acto que reafirma nuestra stirpe hispánica y que llena de júbilo a todos los habitantes de nuestra República, la antigua Hispaniola su seno a tan egregios personajes, desea testimoniar, en la persona de sus Monarcas, su imperecedero afecto a la Madre Patria, reafirmado, en tan feliz ocasión, los vínculos que nos unen con el pueblo y el Gobierno de España;

VISTO el artículo 5 de la Ley Nº 108, de fecha 21 de marzo de 1967;

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se declaran de Regocijo Popular en todo el territorio nacional, los días 31 de mayo y 1.º de junio del presente año, con motivo de la visita oficial al país de Sus Majestades los Reyes de España, Don Juan Carlos I y su distinguida consorte, la Reina Sofía.

Art. 2.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de mayo del año mil novecientos setenta y seis; años 133^o de la Independencia y 113^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER